

Resolución de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se publica la lista provisional de solicitudes admitidas y no admitidas en el procedimiento incoado mediante la convocatoria de ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2026-2027.

Primero: La base undécima de la Resolución de 3 de junio de 2026, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan 13 ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional (BOE. Núm. 137, 5 de junio) establece:

1. Examinadas las solicitudes, se elaborará una **lista provisional** de solicitudes admitidas y no admitidas al proceso de selección en la que se indicarán los errores subsanables o las omisiones de alguno de los documentos exigidos en la convocatoria. Esta lista se expondrá en el tablón de anuncios del CEPC, en la página web www.cepc.gob.es y en la sede electrónica del organismo.

2. De conformidad con los artículos 30 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dispondrá de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado provisional para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia que si las personas interesadas no lo hicieran, la solicitud se tendrá por desistida.

Segundo: Se acuerda publicar el listado provisional de solicitudes de ayudas admitidas y no admitidas para cursar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2026-2027, que se adjunta como Anexo I.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado provisional para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia que si no lo hicieran, la solicitud se tendrá por desistida.

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA MAHAMUT



ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE FORMACIÓN PARA JÓVENES CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EL MARCO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN DERECHO CONSTITUCIONAL 2026-2027- RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2026.

A) LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre
1.	CHINEA	DIERKS	LARA NATHALIE
2.	CHUY	COLONIA	ASTRIDT LUCERO
3.	CUEVAS	CUETO	HECTOR RODERING
4.	GONZÁLEZ	CUEVAS	DESIRÉE
5.	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	BRAYAN ALEXANDER
6.	HIDALGO	ACAÑAS	ADRIÁN
7.	LEONETTI		BRUNA
8.	OCHOA	PRECIADO	DANIELA PATRICIA
9.	REYES	ARDILA	JUAN CAMILO
10.	RUEDA	GONZÁLEZ	BRAYAN CAMILO
11.	VALENCIA	MONTOYA	JULIÁN RICARDO

B) LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Motivo
1.	BOULAICH		IKRAM	1,2
2.	CABEZAS	GUTIÉRREZ	DAVID JOSÉ	5
3.	CHOCANO	RAVINA	EDUARDO JESÚS	4,5
4.	DÍAZ	RAMEA	CHRISTIAN	1
5.	OLIVEIRA	FERNÁNDEZ	ROY	4,5
6.	RAMÍREZ	FACUSSE	CAMILA	5
7.	VELASCO	DÍAZ	SERGIO	4,5

Motivos de inadmisión:

- 1- El candidato no ha entregado la documentación por los cauces establecidos en la convocatoria, base 8 Formalización de solicitudes, apartado 1.
- 2- El candidato supera los 30 años de edad, base 4 Requisitos de las personas beneficiarias.
- 3- El candidato no aporta la documentación recogida en la base 8 Formalización de solicitudes, apartado 5, a) (Anexo II).
- 4- El candidato no aporta la documentación recogida en la base 8 Formalización de solicitudes, apartado 5, c) (Anexo III).
- 5- El candidato no aporta la documentación recogida en la base 8 Formalización de solicitudes, apartado 5, h) (Anexo I).

